

ZONAS FRANCAS Y SU IMPORTANCIA PARA LA COMPETITIVIDAD

Las Zonas Francas forman parte de una estrategia de promoción de inversiones que busca propiciar el desarrollo económico, científico, tecnológico, cultural, educativo y social del país a través del establecimiento y la operación de empresas que transfieren tecnología, generen empleos y divisas, incorporándose así a la economía global de bienes y servicios.

Las Zonas Francas - denominación que no incluye a la Zona Libre de Colón la cual tiene su propia regulación- están amparadas en la Ley 32 de 5 de abril de 2011 que ofrece un conjunto de beneficios fiscales, migratorios y laborales que hacen atractivo su establecimiento dentro del territorio nacional, con un énfasis en las actividades dirigidas al comercio exterior. Estos beneficios le permiten obtener niveles altos de competitividad en los mercados internacionales.

Panamá posee importantes ventajas para la atracción de inversiones, entre ellas los incentivos fiscales para empresas nacionales y extranjera, el uso del dólar en la economía y una estratégica ubicación geográfica con facilidades logísticas; lo cual potencia la captación de empresas al país.

Zonas Francas en Panamá

Las zonas francas pueden ser privadas, estatales o mixtas, de acuerdo al tipo de inversionista, lo cual dictará el tipo de desarrollo y su funcionamiento. Los diferentes tipos de zonas francas se explican a continuación:

- Privadas: cuyos inversionistas son personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Su establecimiento, funcionamiento y administración responsabilidad de sus propietarios.

- Estatales: cuentan como único inversionista el Estado. Su establecimiento, desarrollo, funcionamiento y administración estará a cargo de una entidad del Estado.
- Mixtas: aquellas cuya propiedad es compartida entre el Estado y los inversionistas nacionales o extranjeros.

Las principales actividades que desarrollan las zonas francas se enmarcan en la producción de bienes, servicios, alta tecnología, investigación científica, educación superior, servicios logísticos, servicios ambientales, servicios de salud y servicios generales. La mayoría de las empresas instaladas en Zonas Francas se dedican a actividades de servicios de comercio exterior.

Actualmente se han otorgado 19 licencias para operar Zonas Francas, de las cuales 11 se encuentran activas con una concentración en las ciudades de Panamá y Colón. Dentro de éstas, se encuentran registradas 122 empresas y generan más de 3,700 empleos.

Cuadro N°1 Lista de Zonas Francas en Panamá

N°	Zonas Francas	N° de Empresas registradas
1	Panexport	21
2	Isla Margarita Development	8
3	Zona Franca Estatal de Davis	6
4	Proinexport	1
5	Zona Franca de Albrook	19
6	Zona Franca Corozal - Marpesca, S.A.	30
7	Eurofusión	1
8	Zona Franca de Chilibre	3
9	Colón Maritime Investor	6
10	Hewlett Packard Global Services Panamá, S.A.	1
11	Parque Industrial y Corporativo Sur, S.A. (Parque Sur)	0
12	Vaguil, S.A.	26
13	Export Pacific Panamá, S.A. (**)	0
14	Zona Franca del Istmo (**)	0
15	Zona Franca de Las Américas (**)	0
16	Zona Franca Cobol Due (**)	0
17	Zona Franca Framorco(**)	0



N°	Zonas Francas	N° de Empresas registradas
18	Rail Road Export Processing Zone(*)	0
19	Espanam Iberoamérica (*)	0
Total		122
Nota: (*) Inactiva (**) En desarrollo		
Fuente: Georgia Tech con datos del Ministerio de Comercio e Industrias. Viceministerio de Comercio Exterior.		

Dichas Zonas Francas poseen una amplia gama de beneficios migratorios, laborales, fiscales; que abarcan entre otros:

- Migratorio:

- permisos de residentes permanente y temporal,
- visa de corta estancia,
- permisos temporales por políticas especiales.

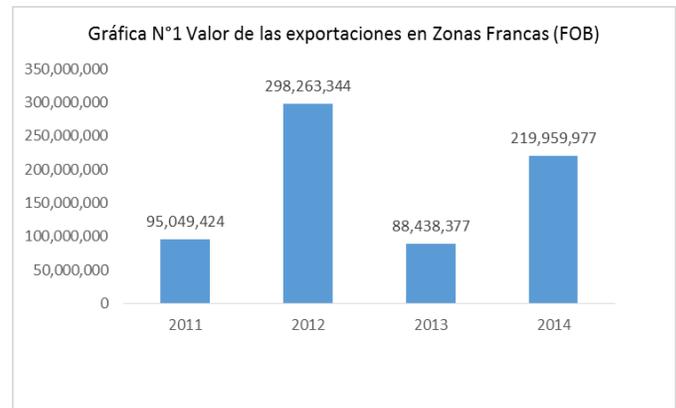
- Laboral:

- se permite la rotación de trabajadores,
- jornada extraordinaria será remunerada con un recargo único del 25% sobre el salario,
- el trabajo en día de fiesta o duelo nacional se pagará con un recargo del 50% sobre el salario de la jornada ordinaria.

- Fiscales:

- exoneración de impuestos y derechos de importación sobre materias primas, productos semi-elaborados, compra e importación de equipo y otros requeridos para sus operaciones,
- los promotores de zonas francas están exonerados del impuesto sobre la renta en el arrendamiento y subarrendamiento,
- algunas empresas de acuerdo a su actividad, estarán cien por ciento (100%) exentas del Impuesto sobre la Renta por sus operaciones exteriores y por sus operaciones entre sí.

En cuanto a su actividad, el valor de las exportaciones de las Zonas Francas se incrementó en 148.7% en el 2014, recuperándose así de la caída de 70.3% presentada en el 2013. Ver Gráfica N°1



Fuente: Georgia Tech con datos del Ministerio de Comercio e Industrias.

Retos para Panamá

Considerando la importancia de estas zonas para el crecimiento económico y desarrollo social, Panamá debe cumplir con las exigencias internacionales que le permitirán seguir siendo competitivos en el mercado global.

El 31 de diciembre 2015, se vence el plazo para que los países en vías de desarrollo- entre ellos Panamá- puedan concluir el proceso de adecuación al Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que exigen a las zonas francas el no otorgar exenciones, ni reducciones de impuestos sobre la renta, supeditados de manera directa o indirecta a la exportación de bienes.

Todos estos son retos que afronta el Gobierno Nacional con el objetivo de mantener el desarrollo económico y social del país; acorde con uno de los principales objetivos 2020 de la Asociación de Zonas Francas de Panamá, donde se espera que “el sistema de zonas francas alcance constituirse en uno de los pilares más dinámicos de la expansión de la economía nacional, del desarrollo de la capacidad productiva y competitiva de Panamá en el mercado global y de la distribución equitativa de la riqueza generada con el esfuerzo de todos los panameños”.

